

[No.321] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.322] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

Cuernavaca, Morelos; veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

**VISTOS** para resolver los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL de **REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN** promovido por [No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] contra [No.2] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], [No.3] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], y a la [No.4] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], expediente número **484/2018**, radicado en la Tercer Secretaría, y;

#### RESULTANDOS:

**1.- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.-** Mediante escrito presentado por la Oficialía de Partes de este H. Tribunal Superior de Justicia, el catorce de noviembre de dos mil dieciocho, [No.5] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], promovió en la vía Ordinaria Civil la REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN contra [No.6] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial que haga este juzgado con respecto a la declarativa de revocación de la donación, que realice mediante escritura [No.7] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete; y que corresponde al 50% a favor del ahora demandado; por la ingratitud que el mismo ha ejercitado sobre mi persona.

b).- La declaración judicial de la revocación de la donación; sobre la protocolización de la escritura pública antes señalada a favor del ahora demandado en el que se derivó de la donación pura y gratuita a favor del citado demandado.

c).- El pago de los daños y perjuicios que me fueron ocasionados por el ahora demandado.

d).- La separación del domicilio del ahora demandado materia de la Litis en lo provisional y en lo definitivo, considerando que el suscrito tengo el usufructo vitalicio y el habitar con el demandado pone en riesgo mi vida y estabilidad emocional, considerando que el suscrito cuento con la edad de [No.8] ELIMINADO el número 40 [40] años y deseo no estar viviendo en controversia ante la ingratitud y mal trato de mis hijos

[No.9] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y [No.10] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21].

e).- el pago de los gastos y costas del juicio, que origino el demandado sal poner en movimiento el órgano jurisdiccional, sin que el mismo hubiera tenido una justificación para tales hechos."

Manifestó como hechos los que se desprenden de su escrito inicial de demanda, los que aquí se tienen por reproducidos íntegramente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones innecesarias; invocó los preceptos legales que consideró aplicables al presente caso y exhibió los documentos descritos en el sello fechador de la Oficialía de Partes de este Juzgado.

**2.- ADMISIÓN DE LA DEMANDA.-** Por auto de tres de diciembre de dos mil dieciocho, una vez subsanada la prevención ordenada se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, se ordenó emplazar a los demandados

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

en términos de Ley; y toda vez, que el domicilio del demandado

[No.11] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

se encontraba fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios se ordenó girar atento exhorto al Juez competente del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, a efecto de que diera cumplimiento a lo ordenado por esta Autoridad; por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se ordenó darle la intervención que le corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que proporcionen la asistencia que por su condición de adulto mayor requería el actor; aunado a lo anterior y en atención a la medida provisional que solicitó ante la presunción de agresión del demandado

[No.12] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

para con el actor

[No.13] ELIMINADO el nombre completo del actor [2],

se ordenó que al momento del emplazamiento de

[No.14] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

se requiriera al citado demandado se saliera del domicilio sin perjuicio de llevarse consigo sus objetos personales; así también, se requirió al demandado se abstuviera de ocasionar cualquier tipo de molestias ya sea verbal, física o moral al actor en su domicilio o posesiones, y evitara ejercer cualquier acto de violencia contra del actor; se giró oficio a la Secretaria de Seguridad Ciudadana para que proporcionara elementos a su cargo en caso de que fueran requeridos; finalmente se mandó girar oficio al Director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, a efecto de que realizara la inscripción marginal en el folio electrónico 672265-1 que corresponde al inmueble objeto de este juicio y suscribiera que el mismo se encuentra en litigio.

**3.- EMPLAZAMIENTO.-** Mediante cédula de notificación personal de *catorce de diciembre de dos mil dieciocho*, se emplazó y corrió traslado del litigio incoado en su contra a [No.15] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], así también, se requirió al citado demandado para que procediera a retirarse del inmueble materia de litigio, por lo que exhortado por segunda y tercera ocasión y ante la negativa del mismo, el Actuario de la adscripción solicitó el uso de la fuerza pública a efecto de hacer cumplir la determinación emitida por este Órgano Jurisdiccional, haciendo constar el Fedatario Público mencionado que el demandado

[No.16] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

retiró del lugar objetos personales ropa, zapatos, artículos de higiene personal, asimismo, realizó la entrega de una llave de la entrada principal al actor

[No.17] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

#### 4.- POSTURA DEL DEMANDADO

[No.18] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].- Por auto de *veintiuno de enero de dos mil diecinueve*, atento a la certificación secretarial hecha

[No.19] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

dio contestación al litigio incoado en su contra se tuvieron por

hechas sus manifestaciones y por opuestas las defensas y excepciones que hizo valer con las cuales se mandó dar vista a [No.20] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], para que en el plazo de tres días manifestara lo que a su derecho correspondiera y por así permitirlo el estado procesal de los autos se señaló fecha para el desahogo de la audiencia de Conciliación y Depuración.

**5.- EMPLAZAMIENTO A LA**

[No.21] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

- Mediante cédula de notificación personal de veintidós de enero de dos mil diecinueve, se emplazó y corrió traslado del litigio incoado en su contra a la

[No.22] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

**6.- INTERVENCIÓN DEL DIF (ADULTO MAYOR) .-** Mediante acuerdo de veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número DIF/PRONAF/URJNNAF/291/15-04-2019, suscrito por la Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos, mediante el cual designó como abogados patronos del actor [No.23] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], a los licenciados

[No.24] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8],

[No.25] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] Y

[No.26] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], a lo que este Juzgado requirió a los profesionistas propuestos para que en un plazo de TRES DÍAS se presentaran ante este Juzgado a efecto de imponerse de los autos del presente juicio.

**7.- RECEPCIÓN DE OFICIO Y ACUERDO ACLARATORIO.-**

Con fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número DIF/PRONAF/URJNNAF/291/15-04-2019, suscrito por la Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos, mediante el cual, solicito se aclarara el auto dictado el veintiséis de abril del año en cita, dictado por esta Autoridad en el que se designó como abogados patronos del actor [No.27] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], a los licenciados

[No.28] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8],

[No.29] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] Y

[No.30] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], ya que los profesionistas mencionados únicamente fueron designados para el efecto de asistir al adulto mayor citado no para efectos de ser designados abogados patronos; luego entonces, se procedió a dejar sin efectos el acuerdo emitido por esta autoridad el veintiséis de abril de dos mil diecinueve, y se procedió a dar nueva cuenta con el oficio DIF/PRONAF/URJNNAF/291/15-04-2019, teniéndose a la Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos, designando como abogados para asistir al adulto mayor [No.31] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], en

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

caso de así requerirlo a los licenciados [No.32] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], [No.33] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] y [No.34] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8].

#### 8.- RESERVA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE

[No.35] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

- Por auto de veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se ordenó reservar el escrito presentado en este Juzgado el veinte de abril del año en cita, registrado con el número de cuenta 1871 suscrito por el [No.36] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], hasta en tanto obrara en autos el exhorto del que se advirtiera su emplazamiento.

#### 9.- RECEPCIÓN DE EXHORTO Y CONTESTACIÓN DE

**DEMANDA.-** Con fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se recibió el oficio número 511 suscrito por la Juez Segundo Familiar de Primera Instancia de este Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, mediante el cual remitió el exhorto número 137 del que se desprende que el seis de abril del año en cita, se emplazó y corrió traslado del litigio incoado en su contra a

[No.37] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

Por tanto, con la certificación secretarial hecha, se tuvo al

[No.38] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

dando contestación en tiempo y forma el litigio incoado en su contra, se tuvieron por hechas sus manifestaciones y por opuestas las defensas y excepciones que hizo valer con las cuales se mandó dar vista a

[No.39] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], para

que en el plazo de tres días manifestara lo que a su derecho correspondiera.

#### 10.- FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE

**CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN.-** Por auto de uno de junio de dos mil veintiuno, se señaló fecha para el desahogo de la audiencia de Conciliación y Depuración.

#### 11.- DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN Y REBELDÍA DEL

[No.40] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

- Con fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, se desahogó la audiencia de conciliación y depuración a la que comparecieron el abogado del actor, el demandado [No.41] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], asistido de su abogada patrono, se hizo saber también la incomparecencia de los codemandados

[No.42] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.43] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

acto continuo, en uso de la voz que se le concedió al abogado patrono del actor

[No.44] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] solicitó

se decretara la rebeldía en que incurrió el [No.45] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]; por lo que, al advertirse de actuaciones que el citado codemandado fue debidamente emplazado y se le corrió traslado del litigio incoado en su contra y el plazo para dar contestación a la demanda transcurrió del veintitrés de febrero al seis de febrero del año en cita, se le hizo efectivo el apercibimiento decretado al [No.46] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], por lo que, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le notificarían mediante boletín judicial que edita este H. Tribunal; por tanto, al no ser posible el desahogo de dicha audiencia se señaló nueva fecha para su continuación.

**12.- DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN.-** Con fecha *once de octubre de dos mil veintiuno*, se desahogó la audiencia de conciliación y depuración en la que se hizo constar la incomparecencia de las partes en litigio motivo por el cual no fue posible exhortarlos a una amigable conciliación, por lo que, se procedió a la depuración del procedimiento y al advertirse que no existían excepciones de previo y especial pronunciamiento que resolver se ordenó abrir el juicio a prueba por el plazo común de **OCHO DÍAS** para ambas partes.

**13.- DELACIÓN PROBATORIA.-** Por auto de *veinte de octubre de dos mil veintiuno*, se admitieron como pruebas del demandado

[No.47] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]:

- La Confesional y Declaración de Parte de [No.48] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].
- La testimonial de [No.49] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.50] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].
- El informe de Autoridad a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos ofrecidos por su oferente.
- La Documental Pública consistente en: copia certificada del expediente DIF/PRONAF/URJNNAF/229/04-052018-2.
- La presuncional en su doble aspecto Legal y Humana.

Por auto de *veintisiete de octubre de dos mil veintiuno*, se admitieron como pruebas del actor

[No.51] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]:

- La Confesional y Declaración de Parte de [No.52] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].
- La testimonial de [No.53] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.54] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].
- Respecto de las periciales en materia de Psicología, Toxicología, Psicología y Psiquiatría, no hubo lugar a su admisión en razón de que los hechos que el actor pretendía acreditar con dichas probanzas no tenían relación con los



mismos y por no ser materia de la litis, resultando innecesarias dichas probanzas.

- Las Documentales Públicas consistentes en:
  - a) Escritura pública número [No.55] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete
  - b) copia certificada del acta de defunción número [No.56] ELIMINADO Dato Acta del Registro Civil [129], registrada en el libro 03 de la Oficialía 02 del Registro Civil de Cuernavaca, Morelos, a nombre de [No.57] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21].
- La inspección judicial a practicarse en el domicilio ubicado en [No.58] ELIMINADO el domicilio [27].
- La pericial en materia de topografía y arquitectura en los términos que fue ofrecida, a lo que este Juzgado designo como perito de su parte a la Arquitecta [No.59] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], y como perito del actor a [No.60] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], quedando a cargo de su oferente la presentación de dicho profesionista; asimismo, se le requirió al demandado para que en el plazo de **tres días** se pronunciara sobre la pertinencia de la prueba o bien designara perito de su parte con el apercibimiento que de no hacerlo así se le tendría por conforme con el peritaje de este Juzgado.
- La presuncional en su doble aspecto Legal y Humana.

**14.- INFORME DE AUTORIDAD.-** Mediante acuerdo de doce de noviembre de dos mil veintiuno, se recibió el oficio número 189001410100/21245-CIV-R, suscrito por el Apoderado Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informó a este Juzgado el actor [No.61] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], se encuentra afiliado con el número de seguridad social [No.62] ELIMINADO el Número de seguridad social [75], que cuenta con una pensión de cesantía de edad avanzada, por la cantidad de \$3,054.92 (tres mil cincuenta y cuatro pesos 92/100 m.n.), que no existe datos de haber otorgado o negado pensión por viudez de la extinta [No.63] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] a favor de [No.64] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], oficio que se ordenó glosar a sus autos para los efectos legales procedentes.

**15.- DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL.-** Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se desahogó la inspección judicial en el bien inmueble materia del presente

asunto ubicado en [No.65] ELIMINADO el domicilio [27].

**16.- DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.-** El catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se desahogó la audiencia de Pruebas y Alegatos en la que se desahogaron las pruebas Confesional y Declaración de Parte de

[No.66] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], la Testimonial de [No.67] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.68] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]; así también, se desahogaron las pruebas del demandado [No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], consistentes en la Confesional y Declaración de Parte de [No.70] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], la Testimonial de [No.71] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.72] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], siendo repreguntada la ateste [No.73] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], y tachado el testimonio de ambos atestes por el abogado patrono del actor, audiencia que en su parte final señaló nueva fecha para su continuación en razón de encontrarse pruebas pendientes de su desahogo.

**17.- DE LA PERICIAL Y SU RATIFICACIÓN.-** En auto de quince de junio de dos mil veintidós, se recibió el dictamen pericial realizado por la perito [No.74] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], a lo que este Juzgado la requirió para que en el plazo de TRES DÍAS ratificara su dictamen encomendado. Hecho que fue realizado mediante comparecencia voluntaria de doce de julio de dos mil veintidós.

**18.- CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y TURNO PARA RESOLVER.-** Con fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, tuvo verificativo la continuación de la audiencia de Pruebas y Alegatos a la que comparecieron el actor asistido de su abogado patrono, no así los demandados no obstante de encontrarse debidamente notificados, por lo que, se procedió a recibir los alegatos de las partes en litigio, por formulados los de la parte actora a través de su abogado y por perdido el derecho de los codemandados para formularlos o presentarlos en razón de su incomparecencia a la diligencia, y por así permitirlo el estado procesal de los autos se citó a las partes para el dictado de la resolución correspondiente.

**19.- USO DEL PLAZO DE TOLERANCIA.-** El nueve de septiembre de dos mil veintidós, se hizo uso del plazo de tolerancia establecido en el artículo 102 del Código Procesal Civil, reseñado lo anterior se procede a la emisión de la resolución correspondiente, misma que se emite al tenor de los siguientes,

#### CONSIDERANDOS:

**I.- ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA.-** En primer término se procede al estudio de la competencia de este Juzgado para conocer y fallar el presente asunto sometido a su

consideración; ello en atención a lo dispuesto por el artículo 18 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos; que señala:

***“...Toda demandada debe formularse por escrito ante órgano jurisdiccional competente. Se entiende por competencia del Juzgado o Tribunal, el límite de juzgamiento que a cada uno de los órganos judiciales le corresponde de acuerdo con los mandatos de la Ley...”***

Ahora bien, para determinar la competencia de este Juzgado para fallar el presente asunto, en primer plano se debe precisar lo dispuesto por el artículo 23 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos que a la letra dice:

***“Criterios para fijar la competencia. La competencia de los tribunales se determinará por la materia, la cuantía, el grado y el territorio”.***

Así, por lo que se refiere a la competencia por materia, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 del Ordenamiento Legal antes invocado que a la letra dice:

***“Competencia por materia. La competencia podrá fijarse atendiendo al interés jurídico preponderante del negocio, civil o familiar”.***

Atento a lo anterior, este juzgado resulta indefectiblemente competente pues el interés jurídico preponderante en el presente asunto es eminentemente civil, así mismo por cuanto a la competencia por razón de la cuantía, este Juzgado es competente para conocer del mismo atendiendo a lo dispuesto por los artículos 30 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos y 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, por lo que respecta a la competencia por razón del grado, igualmente es competente para conocer este Juzgado ya que el presente asunto se encuentra eminentemente en primera instancia, así mismo tratándose de la competencia por razón del territorio, se debe tomar en cuenta lo preceptuado por el artículo 34 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos que a la letra dice:

***“COMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO. Es órgano judicial competente por razón de territorio: I.- El Juzgado de la circunscripción territorial en que el demandado tenga su domicilio, salvo que la Ley ordene otra cosa. Si el demandado no tuviere domicilio fijo dentro del Estado, o fuere desconocido, será competente para conocer del proceso el órgano donde esté ubicado el domicilio del actor, salvo el derecho del reo para impugnar la competencia...”***

Con base al anterior dispositivo legal, tenemos que este Juzgado resulta competente para conocer y fallar el presente asunto, ello atendiendo al desconocimiento del domicilio de la parte demanda y a que el actor tiene su domicilio dentro del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, es decir, dentro del Distrito Judicial donde esta Autoridad ejerce jurisdicción en consecuencia se sostiene la competencia de este Juzgado para conocer del asunto.

**II.- ANÁLISIS DE LA VÍA.-** En segundo plano, se procede al análisis de la vía en la cual el actor [No.75] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], intenta su pretensión, así tenemos que una vez analizadas las constancias procesales esta Autoridad judicial determina que



la vía elegida es la correcta, pues el artículo 349 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos; establece que:

*"Los litigios judiciales se tramitarán en la vía ordinaria, con excepción de los que tengan señalado en este Código una vía distinta o tramitación especial, siendo aplicables las disposiciones de este Título, en lo conducente, a los demás procedimientos establecidos por este Ordenamiento."*

Y, como se desprende del libelo inicial de demanda la pretensión principal intentada por el actor no tiene señalada vía distinta o tramitación especial, en consecuencia, la vía intentada es la correcta.

**III.- ESTUDIO DE LE LEGITIMACIÓN.-** Acorde a la sistemática establecida por los artículos 105 y 106 del ordenamiento legal antes invocado, se procede a examinar la legitimación de quienes intervinieron en el presente juicio, por ser esta un presupuesto procesal necesario para la procedencia de cualquier acción; aunado a lo anterior, la Ley y la Jurisprudencia obligan y facultan a la suscrita Juzgadora, la cual se puede estudiar aún de oficio.

Al efecto tenemos que [No.76] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], justificó su personalidad con la escritura pública número [No.77] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Novena Demarcación Notarial que contiene el Contrato de Donación celebrado entre [No.78] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y [No.79] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (también conocida como [No.80] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]), como los donantes y [No.81] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], como donatario, respecto del bien inmueble ubicado en [No.82] ELIMINADO el domicilio [27], documental que no fue impugnada, por lo tanto, se le concede plena eficacia probatoria en términos de lo dispuesto por los artículos 437 y 491 del ordenamiento antes invocado, con lo que se acredita la legitimación tanto activa como pasiva de las partes en el presente juicio.

**IV.- ANÁLISIS DE LAS TACHAS HECHAS VALER EN DILIGENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS POR EL ABOGADO PATRONO DEL DEMANDADO**

[No.83] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

- En seguida, en atención a la sistemática establecida en los artículos 105 y 106 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 489 del citado ordenamiento legal, se procede al estudio de los incidentes de tachas interpuestos por las partes en litigio.

Ahora bien, debe establecerse que, conforme a la doctrina, se entiende por tachas las condiciones personales de los testigos y de las circunstancias de sus declaraciones o de

las diligencias respectivas, que restan valor probatorio a la prueba testimonial. Se puede tachar a los testigos por ser parientes, amigos íntimos, enemigos, socios, empleados, compadres, etcétera; de las partes. Las tachas son clasificadas por los juristas en tres grupos: Las relativas a la persona del testigo; las concernientes al contenido de sus declaraciones; y las que dimanar del examen que se hace de la calidad del testigo al ser interrogado por las partes y el Juez para determinar su veracidad. En la especie, el artículo 489 del Código Procesal Civil, dispone a la letra, lo siguiente:

***“En el acto del examen de un testigo pueden las partes atacar el dicho de aquel por cualquier circunstancia que en su concepto afecte su credibilidad, cuando esa circunstancia no haya sido ya expresada en sus declaraciones o aparezca de otra prueba. La petición de tachas se substanciará en el acto, con vista a la contraparte y su resolución se reservará para la sentencia definitiva”.***

Al respecto en uso de la voz que se le concedió al abogado patrono del demandado [No.84] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], manifestó:

*“En este acto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 489 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es este acto promuevo incidente de tachas en contra de la testigo [No.85] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], lo anterior en virtud de que la declarante manifestó tener un interés en el presente asunto lo que afecta la credibilidad de dicho testigo, por lo que solicitó a su señoría que al momento de resolver en definitiva el presente asunto le reste valor probatorio a dicho testigo.”.*

Por su parte, al concederle el uso de la voz al abogado patrono de la parte actora manifestó:

*“Que en este acto solicito se desestime el improcedente, irrisorio e inatendible incidente de tachas que trata de hacer valer el patrono de la parte demandada esto en razón de que con base en el numeral 489 del Código Procesal Civil en vigor se puede advertir que no relaciona por qué la falta de credibilidad del ateste ya que no existe un medio comparativo de preguntas con las que pudo haber demostrado ante este Juzgado alguna contradicción que pudiera afectar la credibilidad del término de la persona que declara sobre hechos que sabe y le constan, más aun de que dicho ateste refiere ser familiar directo tanto de su presentante así como del demandado cosa que es de explorado derecho que dicho testimonio adquiere una relevancia de credibilidad con la cual no existe otro medio idóneo para ejercer una exacta narración a los hechos que se están investigando en la presente litis por ende la manifestación que vierte el patrono resulta ser nada más subjetiva y no la basa en un fundamento legal que pueda ni si quiera acercarse en forma indicaría a una valoración o consideración para tachas a la ateste en comento, por lo que solicito a su señoría que al momento de resolver sea tomado el testimonio de la C. [No.86] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], en razón de ser persona idónea y haber contestado en forma uniforme y constante sobre los hechos que le fueron cuestionados.”.*

En orden con lo preceptuado y si bien es cierto, que la ateste [No.87] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], en la diligencia en la que rindió su testimonio, después de rendir sus generales manifestó textualmente lo siguiente: ***“que sí tiene ningún interés en el presente asunto”***, no obstante, dicha circunstancia no es suficiente para la procedencia de la tacha interpuesta máxime que tanto la parte actora como el

demandado hacen referencia de que la ateste [No.88] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], por la relación familiar que los une presencié los hechos directos contenidos en su demanda y en su contestación, bajo esa tesitura, no se advierten circunstancias que afecten la Credibilidad de la testigo, por el contrario la convierten en testigo idóneo y por ende, la calificación de la credibilidad de lo depositado en autos corresponde hacerlo a la suscrita juzgadora al momento de analizar la mencionada prueba testimonial y otorgarle el valor probatorio que le corresponda, administrándola con las restantes que se encuentran rendidas en autos y contraponiéndolas con las ofrecidas por la contraparte; resultando por lo tanto, **improcedente** el incidente de tachas formulado por la parte actora contra el testimonio de [No.89] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], tal y como lo dispone el artículo 490 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos, el cual menciona:

*"Sistema de valoración de la sana crítica. Los medios de prueba aportados y admitidos, serán valorados cada uno de ellos y en su conjunto, racionalmente, por el Juzgador, atendiendo a las leyes de la lógica y de la experiencia, debiendo, además, observar las reglas especiales que este Código ordena. La valoración de las pruebas opuestas se hará confrontándolas, a efecto de que, por el enlace interior de las rendidas, las presunciones y los indicios, se lleguen a una convicción. En casos dudosos, el Juez también podrá deducir argumentos del comportamiento de las partes durante el procedimiento. En todo caso el Tribunal deberá exponer en los puntos resolutivos cuidadosamente las motivaciones y los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión."*

Luego entonces y en virtud de los razonamientos antes expuestos, se declara **IMPROCEDENTE** el incidente de tachas opuesto por la abogada patrono del demandado [No.90] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], respecto del testimonio emitido por [No.91] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].

#### IV.I.- ANÁLISIS DE LAS TACHAS HECHAS VALER EN DILIGENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS POR EL ABOGADO PATRONO DEL ACTOR

[No.92] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].-

Explicada la naturaleza y objeto del incidente de Tachas de testigo, tal y como se advierte de los razonamientos vertidos con anterioridad, procede el análisis de las tachas interpuestas por el abogado del actor [No.93] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], en contra de los testimonios rendidos por [No.94] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.95] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], testigos ofrecidos por el demandado [No.96] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], mismos que fueron interpuestos en la audiencia de pruebas y alegatos de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

En esencia, el abogado del actor interpone el incidente de tachas a la declaración de la ateste [No.97] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], argumentando que:

"Que en este acto en términos de lo que dispone el artículo 489 del código proceso civil en vigor vengo a interponer incidente de tachas en contra de la credibilidad del ateste [No.98] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] persona que comparece que a pesar de habersele protestado para que conduzca con la verdad, falseo su testimonio ante un autoridad judicial mismo que quedo corroborado en los siguiente términos, en vía incidental se viene a promover incidente de tachas de testigo en razón en que estamos ante un testigo falso que no le constan los hechos ya que en las repregunta directas que le fueron efectuadas y a mayor abundamiento refiere en un principio hechos que posteriormente en repreguntas desconoce y con respuesta evasivas se concretó a manifestar y responder que no sabía, que no recordaba, que no observo el mismo ateste los hechos que fue por una conversación y presentante y sus hijos y que ahí ella lo escucho por lo que estamos ante un testigo de oídas el cual no le constan los hechos que ha venido a declarar, ahora bien con respecto a la uniformidad con que debió de haberse declarado ya que el interrogatorio que le formulo supresentado fue el reflejo inexacto y contradictorio con lo aseverado en las repreguntas con la cual se evidencia la falsedad con que se condujo el ateste ante la presencia judicial ya que resulta no solamente irrisorio si no que es infantil advertir sus respuestas cunado señala que ella misma acudió estuvo presente y acompaño a su presentante en diversos momentos y al tiempo de que le fue efectuados el conrainterrogatorio sus respuesta fueron de forma diferente no sabe quiénes son los donantes, los donatarios, las fecha exactas en que se realizaron estas, menciona fechas diversas a las plasmadas en documentos públicos y más aún resulta evidente su falsedad al manifestarle en presencia judicial que no sabe y no recuerda a donde fue, ni el domicilio ni el lugar ni el nombre del notario en que hicieron la donación evidenciado la falsedad con que se conduce la misma, por lo que solicito a su señoría el mismo testimonio no sea tomado en consideración al momento de resolver.

Así mismo y en este acto solicito de este Juzgado para el efecto de iniciar la carpeta de investigación correspondiente se me expida copia certificada de la declaración que vierte la ateste, así como de su credencial de elector que corre agregada en autos, esto para el efecto de darle vista al Ministerio Publico y se inicie la carpeta de investigación respectiva por los hechos que la ley los constituye como delito".

Por su parte, el abogado patrono del demandado, manifestó:

"Que en este acto se declare improcedente el incidente de tachas promovido por el abogado patrono de la parte actora, toda vez que le ateste declaro de manera clara y precisa los hechos que le constan solicitando se desestimen las manifestaciones hechas por el abogado patrono y que al momento de resolver en definitiva el presente asunto se le conceda pleno valor al testimonio de la testigo, y por cuanto a la petición hecha por el abogado en relación a que se le expida copia del INE de la testigo solicito se declare improcedente dicha petición en virtud de que dicho documento es privado...".

Ahora bien, no obstante lo anterior, esta Autoridad Judicial estima que aún y cuando el abogado patrono del actor refiere que se debe tachar el testimonio de [No.99] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], dado que no le constan circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que aduce sucedieron los hechos en sobre los que depuso lo cual la convierte en una testigo de oídas, dichas manifestaciones no son suficientes para restarle valor a su declaración y desvirtuar su dicho, y por ende deviene improcedente el incidente en estudio, dado que la testigo de referencia, al momento del desahogo de la prueba para la cual fue ofrecido, después de

tomados sus generales manifestó no tener parentesco con su presentante, relación de negocios, ni depender económicamente del demandado y no tener interés personal en el presente juicio, luego entonces, reúnen los requisitos previstos por la Ley para tal efecto, aunado a que, de las constancias que integran los presentes autos no se desprenden circunstancias que a criterio del que resuelve conlleven a declarar la procedencia del incidente por que el testigo sea de oídas, ya que la calificación de la credibilidad, conocimiento de los hechos sobre los que deponen y calidad de las respuestas, dadas por dichos atestes, corresponde hacerlo a la suscrita Juez en el momento de analizar la mencionada prueba testimonial y otorgarle el valor probatorio que le corresponda, adminiculándola con los restantes medios de convicción, que se encuentran desahogados en autos y contraponiéndolas con las ofrecidas por la contraparte, tal y como lo dispone el artículo 490 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos, el cual menciona:

*"Sistema de valoración de la sana critica. Los medios de prueba aportados y admitidos, serán valorados cada uno de ellos y en su conjunto, racionalmente, por el Juzgador, atendiendo a las leyes de la lógica y de la experiencia, debiendo, además, observar las reglas especiales que este Código ordena. La valoración de las pruebas opuestas se hará confrontándolas, a efecto de que, por el enlace interior de las rendidas, las presunciones y los indicios, se lleguen a una convicción. En casos dudosos, el Juez también podrá deducir argumentos del comportamiento de las partes durante el procedimiento. En todo caso el Tribunal deberá exponer en los puntos resolutivos cuidadosamente las motivaciones y los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión."*

Luego entonces y en virtud de los razonamientos antes expuestos, se declara **IMPROCEDENTE** el incidente de tachas opuesto por la abogada patrono del actor [No.100] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], respecto del testimonio emitido por [No.101] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].

Ahora bien, respecto de la testigo [No.102] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] tenemos que el abogado patrono del actor [No.103] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] al momento de interponer el incidente refiere lo siguientes:

*"Que en este acto en términos de lo que dispone el artículo 489 del Código Procesal Civil en vigor vengo a interponer incidente de tachas en contra de la credibilidad del ateste RUYET CUATECO DIAZ esto en razón de que el testigo ser advierte la falsedad con la que se condujo el mismo ya que no obstante de someterse al mismo interrogatorio de la ateste anterior refiere no saber y constarlo los hechos y que los mismos los percibió por el hecho de que su amigo Michelle así se lo hizo del conocimiento de igual forma el ateste refiere que se hace una donación de un inmueble en el cual señala un domicilio diverso al que fue expuesto por la siguiente ateste que fue tachada sus testimonio ya que no coinciden dicho domicilio y no obstante de que la donación fue con base al domicilio de la presente Litis mismo que no pudo precisar el ateste aunado a que de forma irrisoria expresa en un inicio que llegaba y solamente saludaba y conoció de vista a los abuelos de Michelle refiriéndose señor [No.104] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y su esposa María Isabel nombre correcto de esta última y no como*



lo refirió el ateste como María Luisa cosa que se evidencia su testimonio que el mismo esta protestado en no falsear su declaración vertida ante el órgano judicial si lo realizo y falseo la misma ya que ni fue constante, uniforme y acorde a lo que se le preguntaba y solamente manifestó en forma subjetiva que él consideraba que él creía mas no así que le constara.

Así mismo y en este acto solicito de este Juzgado para el efecto de iniciar la carpeta de investigación correspondiente se me expida copia certificada de la declaración que vierte el ateste, así como de su credencial de elector que corre agregada en autos, esto para el efecto de darle vista al Ministerio Publico y se inicie la carpeta de investigación respectiva por los hechos que la ley los constituye como delito."

Por su parte, el abogado patrono del demandado, manifestó:

"Que en este acto se declare improcedente el incidente de tachas promovido por el abogado patrono de la parte actora, toda vez que le ateste declaro de manera clara y precisa los hechos que le constan solicitando se desestimen las manifestaciones hechas por el abogado patrono y que al momento de resolver en definitiva el presente asunto se le conceda pleno valor al testimonio del testigo, y por cuanto a la petición hecha por el abogado en relación a que se le expida copia del INE de la testigo solicito se declare improcedente dicha petición en virtud de que dicho documento es privado, siendo todo lo que tengo que manifestar."

Respecto al punto señalado, es decir, referente a que la declaración de la testigo [No.105] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], carece de veracidad, aunado al hecho de que, no se precisan circunstancias de tiempo ni modo y lugar en el que sucedieron los hechos tachando además a [No.106] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] de ser testigo de oídas, cabe decir que, dicha aseveración resulta inoperante y por ende improcedente, dado que de las constancias que integran los presentes autos no se desprenden circunstancias que a criterio del que resuelve conlleven a declarar la procedencia del incidente por que el testigo sea de oídas, ya que la calificación de la credibilidad, conocimiento de los hechos sobre los que deponen y calidad de las respuestas, dadas por dichos atestes, corresponde hacerlo a la suscrita Juez en el momento de analizar la mencionada prueba testimonial y otorgarle el valor probatorio que le corresponda, adminiculándola con los restantes medios de convicción, que se encuentran desahogados en autos y contraponiéndolas con las ofrecidas por la contraparte, tal y como lo dispone el artículo 490 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos, el cual menciona:

"Sistema de valoración de la sana critica. Los medios de prueba aportados y admitidos, serán valorados cada uno de ellos y en su conjunto, racionalmente, por el Juzgador, atendiendo a las leyes de la lógica y de la experiencia, debiendo, además, observar las reglas especiales que este Código ordena. La valoración de las pruebas opuestas se hará confrontándolas, a efecto de que, por el enlace interior de las rendidas, las presunciones y los indicios, se lleguen a una convicción. En casos dudosos, Juez también podrá deducir argumentos del comportamiento de las partes durante el procedimiento. En todo caso el Tribunal deberá exponer en los puntos resolutivos cuidadosamente las motivaciones y los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión."

Luego entonces y en virtud de los razonamientos antes expuestos, se declara IMPROCEDENTE el incidente de tachas opuesto por la abogada patrono del actor [No.107] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], respecto del testimonio emitido por [No.108] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].

Robustece los razonamientos vertidos en los incidentes de tachas analizados y valorados, la siguiente tesis que a la letra dice:

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Registro digital: 182331  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Novena Época  
Materias(s): Civil  
Tesis: VI.2o.C.365 C  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.  
Tomo XIX, Enero de 2004, página 1596  
Tipo: Aislada

PRUEBA TESTIMONIAL. LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA DESAHOGAN PUEDE SER VALORADA AL PRONUNCIARSE LA SENTENCIA, CON INDEPENDENCIA DE SI SE PROMOVIO O NO LA TACHA DEL DECLARANTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA). El artículo 366 del Código de Procedimientos Civiles del Estado contiene todos aquellos supuestos en los que el legislador estimó que los testigos se encuentran impedidos para declarar. Por su parte el artículo 445, fracción I, del citado ordenamiento faculta a las partes para promover el incidente de tachas en contra del testimonio de aquel que hubiere omitido mencionar al Juez, al momento de su comparecencia, encontrarse en alguna de las hipótesis que impiden su deposición. Y por último, el artículo 437 de la codificación en cita contiene las reglas para valorar este medio de convicción y, en su fracción V, dispone como una circunstancia a considerar el hecho de que, por su probidad, independencia de posición y antecedentes personales, pueda presumirse la completa imparcialidad de los testigos. Por ello, de una interpretación armónica y sistemática de los citados preceptos legales, se obtiene que la idoneidad o no de los testigos puede ser analizada cuando se haga la estimación o valoración de sus declaraciones, esto es, en la sentencia y, por lo mismo, no requiere forzosamente la promoción o impugnación por medio del incidente de tachas para que el juzgador esté obligado a conceder o restar eficacia probatoria a este medio de convicción; además, no existe disposición legal que obligue al interesado a agotar el incidente señalado a fin de que no precluya su derecho a inconformarse y tampoco alguna otra que restrinja las atribuciones del Juez para advertir la idoneidad y probidad del testigo con independencia de si se promovió o no la tacha del deponente."

**V.- ANÁLISIS DE LAS EXCEPCIONES.-** Por cuestión de orden, se procederá al estudio de las DEFENSAS Y EXCEPCIONES hechas valer por los demandados [No.109] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y el [No.110] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

Al caso concreto el demandado [No.111] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], en su escrito de contestación de demanda presentado en este Juzgado el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, formulo las siguientes excepciones:

- I.- LA OSCURIDAD DE LA DEMANDA.
- II.- LA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Consistente

y relativa a la omisión de que no debe de modificarse o alterarse la pretensión una vez deducida, salvo los casos que la ley lo permita.

- III.- LA COMPRENDIDA EN EL ARTÍCULO 504 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Consistente en que la Sentencia Definitiva no podrá concederse a una parte de lo que no haya pedido, salvo disposición legal expresa.
- IV.- LA CONTEMPLADA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 667 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Consistente y relativa que en caso de que el actor y demandado tengan títulos, prevalecerá el título mejor, de acuerdo con las reglas de mejor derecho.
- V.- AQUELLAS QUE SE DESPRENDAN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Respecto a la excepción marcada con el número I romano consistente en la de Oscuridad de la Demanda, la misma deviene **improcedente** en razón de que de la lectura del escrito de demanda que nos ocupa, se advierte, que ésta se encuentra formulada conforme a derecho, tan es así, que del curso de contestación se advierte que [No.112] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], dio contestación a la misma, lo que denota que no se le dejó en estado de indefensión; e incluso el libelo se admitió a trámite, se le corrió traslado y como se apuntó el demandado dio contestación en todas y cada una de sus partes; debiendo señalar además, que la suscrita Juzgadora tiene la obligación de analizar de oficio la forma en que se propuso la demanda, de donde bien se pudo advertir alguna deficiencia que en concreto impidiera el estudio de su demanda, ya que el artículo 357 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos, refiere que si el Juez encuentra que la demanda es oscura o irregular, prevendrá a la parte actora para que la aclare, corrija o complete, señalándole en concreto sus defectos, por tanto, el hecho de que la demanda se haya admitido en sus términos, impide que exista la defensa o la excepción de la oscuridad de la demanda, puesto que previamente se analizó el escrito inicial de demanda y se consideró apegado a derecho, tan es así que se le dio trámite, por lo que, la mencionada **excepción resulta improcedente**.

Ahora bien, respecto de las excepciones contenidas en el numeral II romano, consistente en:

- II.- LA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Consistente y relativa a la omisión de que no debe de modificarse o alterarse la pretensión una vez deducida, salvo los casos que la ley lo permita.

Que basa en que el actor no pueda con posterioridad modificar o querer justificar con medio idóneo la demanda salvo los casos que la ley lo permita se considera **improcedente**, debido a que, de la instrumental de actuaciones no se advierte que el actor [No.113] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] haya modificado la esencia de la demanda que plantea contra [No.114] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], por tanto, es improcedente la excepción en estudio.

Toca el turno a las excepciones marcadas con los numerales III, IV y V, romanos, consistentes en:

- III.- LA COMPREDIDA EN EL ARTÍCULO 504 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Consistente en que la Sentencia Definitiva no podrá concederse a una parte de lo que no haya pedido, salvo disposición legal expresa.
- IV.- LA CONTEMPLADA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 667 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS.- Consistente y relativa que en caso de que el actor y demandado tengan títulos, prevalecerá el titulo mejor, de acuerdo con las reglas de mejor derecho.
- V.- AQUELLAS QUE SE DESPRENDAN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Debe decirse que las mismas por la forma en que las planteo el demandado [No.115] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], no constituyen propiamente una excepción, sino más bien son tendientes a demostrar con los medios de prueba ofertados por las partes en litigio la procedencia o improcedencia de la acción intentada, por tanto, deberá estarse a lo que se resuelva más adelante. Sin que de actuaciones se adviertan diversas excepciones que analizar respecto del escrito de contestación de [No.116] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

Procede ahora, atender las EXCEPCIONES hechas valer por el demandado [No.117] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], en su escrito de contestación de demanda presentado en este Juzgado el veinte de abril de dos mil veintiuno, consistentes en:

- 1.- LA FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO DE LA ACTORA.
- 2.- LA FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA CAUSA Y EN EL PROCESO CARECER DE LOS ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DE NO SEÑALAR CON PRECISIÓN LA CAUSA DE REVOCACIÓN A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 1846 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD.
- 3.- FALTA DE ACREDITACIÓN ALGUNA LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR PARA DEMANDAR LAS PRESTACIONES.
- 4.- OSCURIDAD DE LA DEMANDA, INSUFICIENCIA Y CONTRADICCIÓN DE ACCIONES.
- 5.- GENÉRICA FALTA DE ACCIÓN O SINE ACTIONE AGIS.
- 6.- NON MUTATI LIBELI.
- 7.- LA DE OSCURIDAD DE LA DEMANDA.

Respecto a las excepciones marcadas con los números 1, 3 y 5, consistentes en:

- 1.- LA FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO DE LA ACTORA.
- 3.- FALTA DE ACREDITACIÓN ALGUNA LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR PARA DEMANDAR LAS PRESTACIONES.
- 5.- GENÉRICA FALTA DE ACCIÓN O SINE ACTIONE AGIS.

Las mismas se declaran **improcedentes** en razón de que de la prestación que se le reclama al [No.118] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], es accesoria a la prestación reclamada por el actor [No.119] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], más no así, respecto de que se le esté reclamando al aludido codemandado un manejo impropio de sus funciones públicas constreñidas a la Notaria que representa, sino más bien, es un acto derivado o accesorio de lo que en la presente resolución se llegue a dictar.

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

Por cuanto hace a las excepciones marcadas con los números 2, 4, 6 y 7,

2.- LA FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA CAUSA Y EN EL PROCESO CARECER DE LOS ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DE NO SEÑALAR CON PRECISIÓN LA CAUSA DE REVOCACIÓN A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 1846 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

4.- OSCURIDAD DE LA DEMANDA, INSUFICIENCIA Y CONTRADICCIÓN DE ACCIONES.

6.- NON MUTATI LIBELI.

7.- LA DE OSCURIDAD DE LA DEMANDA.

Las mismas devienen **improcedentes**, ya que, dichas excepciones fueron analizadas tanto en el Considerando correspondiente al estudio de la legitimación de las partes en litigio y en el análisis de las excepciones opuestas por la parte demandada principal.

**VI.- ANÁLISIS DEL FONDO DEL ASUNTO.-** A continuación se procede al estudio de la acción ejercitada y en la especie tenemos

que [No.120] ELIMINADO el nombre completo del actor [2],

demanda de

[No.121] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

[No.122] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y [No.123] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial que haga este juzgado con respecto a la declarativa de revocación de la donación, que realice mediante escritura [No.124] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete; y que corresponde al 50% a favor del ahora demandado; por la ingratitud que el mismo ha ejercitado sobre mi persona.

b).- La declaración judicial de la revocación de la donación; sobre la protocolización de la escritura pública antes señalada a favor del ahora demandado en el que se derivó de la donación pura y gratuita a favor del citado demandado.

c).- El pago de los daños y perjuicios que me fueron ocasionados por el ahora demandado.

d).- La separación del domicilio del ahora demandado materia de la Litis en lo provisional y en lo definitivo, considerando que el suscrito tengo el usufructo vitalicio y el habitar con el demandado pone en riesgo mi vida y estabilidad emocional, considerando que el suscrito cuento con la edad de ochenta años y deseo no estar viviendo en controversia ante la ingratitud y mal trato de mis hijos [No.125] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y [No.126] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21].  
e).- el pago de los gastos y costas del juicio, que origino el demandado sal poner en movimiento el órgano jurisdiccional, sin que el mismo hubiera tenido una justificación para tales hechos."

Respaldando su acción sustancialmente en:

"Que el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, contrajo matrimonio con [No.127] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], bajo el régimen de sociedad conyugal, que derivado de su matrimonio con [No.128] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], procrearon cinco hijos a quienes registraron con los nombres de [No.129] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], [No.130] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], [No.131] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]



[ ] y [No.132] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] todos de [No.133] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], que con su esposa [No.134] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], adquirieron el bien inmueble ubicado en [No.135] ELIMINADO el domicilio [27], inmueble que fraccionaron y acordaron que seccionarían y donarían el bien inmueble citado en NUDA PROPIEDAD y con USUFRUCTO VITALICIO a favor de sus hijos citados, que en el año dos mil trece, [No.136] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], habló con el actor y [No.137] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], y les solicitó le permitieran quedarse a vivir un tiempo en el bien inmueble materia de la litis por no más de un año, ya que tenía problemas con su matrimoniales con su esposa y familiares con sus hijos y que por lo que el actor y su esposa [No.138] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], accedieron a darle permiso al demandado para habitar dicho inmueble, y que cada año se acercaba al actor [No.139] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y a [No.140] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], solicitándoles una prórroga para permanecer en dicho domicilio, que su esposa debido a diversas enfermedades falleció el doce de marzo de dos mil diecisiete, y que en el mes de marzo de dos mil dieciocho, al terminar el cabo de año de su difunta esposa les informó al demandado [No.141] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y a otro de sus hijos de nombre [No.142] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que hicieran el guardado de las pertenencias de [No.143] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], y **que en forma violenta su hijo** [No.144] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] lo tomo por los hombros y le dijo "deja de hacer endechadas esas cosas ahí se quedan y nadie va a disponer de ellas, es más esa habitación la vamos a cerrar ya que por si no lo recuerda esta casa es de [No.145] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] mi hermano recuérdalo y ve haciendo tus cositas para que te largues a otro lugar a vivir, aventándome sobre la cama, y que en ese momento el actor se dirigió a su hijo [No.146] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y le pregunto que qué era lo que estaba pasando a lo que el demandado le respondió "mira cabrán esta es mi casa y solo tienes que leer las escrituras para saber que donaste esta casa tú y mi madre así que no te pongas pendejo porque te corro ahorita sí se me da la gana", y que a raíz de esa fecha se fueron suscitando diversos hechos como el que un hijo de [No.147] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], llevó a vivir a su pareja sentimental al inmueble materia de la litis y que tanto el hijo del demandado como su pareja sentimental tienen preferencias sexuales diversas a la heterosexuales y que le invaden su privacidad, que le ponen candados al inmueble materia de litigio para que el actor no pueda ingresar que se han apoderado del refrigerador a grado tal que el actor no puede tomar los alimentos que ahí se conservan, así también que los enseres del hogar los utilizan para un taller de costura, que el actor [No.148] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], ha hablado con el demandado [No.149] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], para decirle que no tenían derecho para estar dentro del domicilio ya que el usufructo lo ejerce el actor a lo que le contestó que él ahí se quedaba, que él es una persona adulta de ochenta años y que únicamente cuenta con una pequeña pensión para sobrevivir y que las personas que se encargan de ayudarlo con diversos gastos son sus hijas de nombres [No.150] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y [No.151] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] de apellidos

[No.152] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], que el único inmueble con el que cuenta es el que le fue donado a [No.153] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], pero que esa donación quedó sujeta al usufructo vitalicio a favor del propio actor [No.154] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], motivos por los cuales se ve en la necesidad de interponer el presente juicio a efecto de revocar la donación por ingratitud a favor de [No.155] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

**VII.- MARCO JURÍDICO.-** En este orden de ideas resulta aplicables al caso los artículos, **1818, 1821, 1846** del Código Civil en vigor, que a la letra señalan respectivamente:

**“Artículo 1818. Definición Legal de Donación.** Donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, **reservándose en este último caso los necesarios para subsistir.** Por virtud de la donación no puede el donante transferir al donatario su patrimonio, en cuanto se considere como universalidad jurídica.”

**“Artículo 1821. Donaciones puras y condicionales. Pura es la donación que se otorga en términos absolutos, y condicional la que depende de algún acontecimiento incierto.”**

**“Artículo 1846. Revocación de la donación por ingratitud.** La donación puede ser revocada por ingratitud:

**I Si el donatario comete algún delito contra la persona, la honra o los bienes del donante o de los ascendientes, descendientes o cónyuge de éste; y**

**II Si el donatario rehusa socorrer, según el valor de la donación, al donante que ha venido a la pobreza.”.**

De la literalidad de los artículos transcritos se advierte que la donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, **reservándose en este último caso los necesarios para subsistir**, que la donación es pura cuando se otorga en términos absolutos, y condicional la que depende de algún acontecimiento incierto, que la donación puede ser revocada por ingratitud cuando el **donatario cometa algún delito contra la persona, la honra o los bienes del donante o de los ascendientes, descendientes o cónyuge de éste; y cuando, el donatario se rehusó a socorrer, según el valor de la donación, al donante que ha venido a la pobreza.**

Ahora bien, según nuestro Derecho Positivo Mexicano, en el Código Penal en su artículo séptimo, **el delito es "el acto u omisión que sancionan las leyes penales"**, de donde se desprende el elemento conducta pudiéndose presentar como una acción u omisión.

Por otra parte, el artículo **343 BIS** del Código Penal Federal de México, señala:

*“Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.*

*A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el*

---

*derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.*

Aunado a lo anterior, y de acuerdo a nuestra Legislación Familiar la violencia puede darse entre cualquier miembro del grupo familiar y no es necesario que éstos compartan una relación sentimental o que vivan en la misma habitación.

Existe una situación de especial vulnerabilidad reconocida por distintas fuentes de derecho nacional e internacional para las personas mayores, pues se encuentran en una situación de desventaja que puede generar un obstáculo en el acceso a sus derechos. Igualmente, debe considerarse que las víctimas de violencia familiar tienen derecho a que opere en su favor la suplencia de la queja deficiente.

No en todos los casos es la víctima quien debe probar que sufre una situación de violencia, esta condición ha de ser valorada conforme a los elementos del caso concreto. En cada asunto, el juez adoptará una posición activa cuando se involucren derechos de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad para garantizar su derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia. Los juzgadores deben allegarse del material probatorio necesario para esclarecer la verdad de los hechos y recabar de oficio las pruebas que estimen conducentes para el esclarecimiento de la verdad en las controversias de violencia familiar en las que estén comprendidos los derechos de las personas que pertenezcan a un grupo vulnerable. Esta obligación responde al derecho de igualdad sustantiva, que obliga a brindar una protección reforzada al grupo en situación de desventaja. No se actualiza una situación de desigualdad por razón de género cuando de los hechos del caso se desprende que entre las partes no existe una situación de subordinación o dependencia. En los casos de violencia familiar opera la suplencia de la queja a favor de la víctima en atención a que se encuentra en una situación particular de desventaja por la situación de indefensión a la que puede enfrentarse. Por lo anterior, cuando una persona mayor señala que se ha cometido violencia familiar en su contra, el juez debe suplir la deficiencia de la queja.

En este sentido, de acuerdo con el marco nacional e internacional de derechos humanos, señaló que **si en un procedimiento judicial alguna de las partes tiene la categoría de adulto mayor, es decir si tiene más de 60 años, el Juzgador debe analizar las disposiciones legales aplicables al caso en seguimiento de los principios establecidos en los ordenamientos mencionados, proporcionando el mayor beneficio que pudiera corresponder al adulto en edad avanzada.**

En el mismo sentido, las víctimas de violencia familiar comparten con los menores de edad su estado de vulnerabilidad, ya que generalmente se sienten controlados por el agresor e incapaces de resistir o hacer frente a la situación para impedir la violencia, como resultado de las constantes agresiones o vejaciones de cualquier tipo dentro del seno familiar y que, por ende, provienen de un ser querido. Es por lo

anterior que se hace necesaria la actuación del juez, mediante la suplencia de la queja deficiente.

La Corte señala que "el derecho a vivir en un entorno libre de violencia forma parte del catálogo de los derechos humanos que deben considerarse integrados al orden nacional, al estar reconocido en diversos tratados internacionales y al derivar de los derechos a la vida, salud e integridad física establecidos en la Constitución General."

En efecto, si una de las partes de la contienda de violencia intrafamiliar está en una situación de debilidad frente a su presunto agresor, resulta justificado el que el juzgador remedie la inequidad en que se encuentran las partes a través de su actuar oficioso."

Y en el caso concreto opera la suplencia de la queja deficiente a favor de [No.156] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], debido a que en tratándose de cuestiones de derecho familiar, y menos aún cuando hay violencia involucrada, no se puede actuar con el rigorismo de un estricto derecho civil, pues la voluntad privada es ineficaz para la solución de los vínculos familiares y es en donde adquiere mayor vigor la aplicación de los supuestos de los artículos 107, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 76 bis, fracción VI, de la Ley de Amparo.

Por otra parte, los artículos 1, 6, 8 y 9 de la LEY DE DESARROLLO, PROTECCIÓN INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, que señalan:

*"Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de la fracción III del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado; tiene por objeto garantizar las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, a través del reconocimiento pleno de sus derechos, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.*

*Así como regular las responsabilidades y compromisos de las diversas instancias públicas y privadas."*

*Artículo \*6. La presente Ley reconoce como derechos de las personas adultas mayores, independientemente de los señalados en otros ordenamientos legales, los siguientes: II. De certeza jurídica: a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ante las autoridades municipales y estatales; b. A recibir asistencia jurídica en forma gratuita cuando no tenga los medios necesarios para hacerlo, ya sea en los procedimientos administrativos o judiciales en materia en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario; y c. En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia.*

*Artículo \*8. El Estado promoverá la publicación y difusión de esta Ley para que la sociedad y las familias respeten a las personas adultas mayores e invariablemente reconozcan su dignidad, y se asimile una cultura de respeto a Sus Derechos Humanos.*

Artículo \*9. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral, seguridad social y trato humano a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. Igualmente proporcionará.

Así también, la misma Ley en su artículo 13, refiere:

"Las personas adultas mayores no podrán ser socialmente marginadas o discriminadas en ningún espacio público o privado por razón de su edad, genero, étnica, estado físico, creencia religiosa, condición social o preferencia sexual."

Artículos, que son claros y precisos en señalar el trato especial que las Autoridades en el límite de sus funciones debe otorgar a las personas adultas mayores que concurren ante sus instancias, a realizar cualquier trámite legal, circunstancia que en el caso concreto acontece, ya que, [No.157] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], comparece ante este Órgano Jurisdiccional a ejercitar la acción de revocación de la donación por ingratitud de [No.158] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], respecto del bien inmueble ubicado en [No.159] ELIMINADO el domicilio [27], contenido en la escritura pública número [No.160] ELIMINADO el No. 76 [76] valorada en el cuerpo de la presente resolución.

Bajo este contexto, tomando en cuenta que la parte actora pretende revocar el contrato de donación de fecha doce de diciembre de dos mil quince, contenido en la escritura pública número [No.161] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Novena Demarcación Notarial que contiene el Contrato de Donación celebrado entre [No.162] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y [No.163] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (también conocida como [No.164] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]), como los donantes y [No.165] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], como donatario, por causa de ingratitud del donatario [No.166] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], en contra del donante [No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

A fin de acreditar los anteriores hechos, la actora ofreció como pruebas de su parte las siguientes, la confesional a cargo del demandado [No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], desahogada en diligencia de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, en la que el demandado confesó:

"Que derivado del matrimonio de sus padres [No.169] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y [No.170] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], lo procrearon a él ([No.171] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]), que sabe que sus padres [No.172] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y



[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

[No.173] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], adquirieron el bien inmueble ubicado en [No.174] ELIMINADO el domicilio [27], que sabe que sus padres adquirieron dicho inmueble para heredárselo a sus hijos, que sabe que sus padres [No.175] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y [No.176] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] acordaron que le donarían a [No.177] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] el bien inmueble citado en NUDA PROPIEDAD y con USUFRUCTO VITALICIO a favor de sus padres [No.178] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y [No.179] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], que sí tiene conocimiento del usufructo vitalicio a favor de su presentante, que es cierto que en el año dos mil trece, él habló con el actor y [No.180] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], y les solicitó le permitieran quedarse a vivir un tiempo en el bien inmueble materia de la litis por no más de un año, ya que tenía problemas con su matrimoniales con su esposa y familiares con sus hijos y que por lo que el actor y su esposa [No.181] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], accedieron a darle permiso al demandado para habitar dicho inmueble, y que cada año se acercaba al actor [No.182] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y a [No.183] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], solicitándoles una prórroga para permanecer en dicho domicilio, que su esposa debido a diversas enfermedades falleció el doce de marzo de dos mil diecisiete, y que en el mes de marzo de dos mil dieciocho, negó que al terminar el cabo de año de su difunta esposa les informó al demandado [No.184] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y a otro de sus hijos de nombre [No.185] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que hicieran el guardado de las pertenencias de [No.186] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], y negó que en forma violenta su hijo [No.187] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] lo tomo por los hombros y le dijo "deja de hacer pendejadas esas cosas ahí se quedan y nadie va a disponer de ellas, es más esa habitación la vamos a cerrar ya que por si no lo recuerda esta casa es de [No.188] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] mi hermano recuérdalo y ve haciendo tus cositas para que te largues a otro lugar a vivir, negó que su hermano [No.189] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] aventó al actor sobre la cama, negó que en ese momento su presentante se dirigió a su hijo [No.190] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y le pregunto que qué era lo que estaba pasando a lo que el demandado le respondió "mira cabrán esta es mi casa y solo tienes que leer las escrituras para saber que donaste esta casa tú y mi madre así que no te pongas pendejo porque te corro ahorita sí se me da la gana", negó que a raíz de esa fecha se fueron suscitando diversos hechos como el que cuando fue separado del inmueble materia de la litis, llevo a vivir a su hijo de nombre [No.191] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y a la pareja sentimental de este, al inmueble materia de la litis y que tanto el hijo del demandado como su pareja sentimental tienen preferencias sexuales diversas a la heterosexuales y que le invaden su privacidad, negó que le ponen candados al inmueble materia de litigio para que el actor no pueda ingresar que se han apoderado del refrigerador a grado tal que el actor no puede tomar los alimentos que ahí se conservan, negó que tanto él como su hijo y la pareja sentimental de su hijo ejercen actos de violencia física y psicología sobre el actor, afirmó que su presentante cuenta con ochenta años de edad, negó que le brinde las atenciones y cuidados a su presentante que por su edad requiere."

Probanza a la cual se le concede pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 415, 416, 417, 419, 426 fracción I, en relación directa con los numerales 490 del Código Procesal Civil en vigor, toda vez que al demandado se le formularon las posiciones de manera clara, precisa y en relación a los hechos controvertidos, y que sí bien es cierto, el demandado negó los hechos que le imputa el actor consistentes en los actos de violencia física y psicológica que ejercía el demandado sobre su persona, cierto es también, que la prueba valorada es **insuficiente** para desvirtuar la acción de revocación de la donación por ingratitud intentada por [No.192] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

Ahora bien, obra desahogada la prueba testimonial a cargo de [No.193] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.194] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes incluso fueron acordes y uniformes al contestar el interrogatorio formulado de legal que conocen a su presentante [No.195] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], porque es su papá, que sí conocen al demandado [No.196] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], porque es su hermano, que saben y les consta que su presentante [No.197] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], no cuenta con otra propiedad diversa al bien inmueble materia de la litis ubicado en [No.198] ELIMINADO el domicilio [27], saben y les consta que su presentante [No.199] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], dono el bien inmueble ubicado en [No.200] ELIMINADO el domicilio [27], a [No.201] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], que saben y les consta que las personas que habitaban el bien inmueble materia de litigio, eran el actor [No.202] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], los hijos de las atestes, la difunta [No.203] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], el demandado [No.204] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], [No.205] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] [No.206] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (hijo del demandado [No.207] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]) y la pareja sentimental de este último, que saben y les consta que su presentante [No.208] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], no recibía buenos tratos ni cuidados por parte de [No.209] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], ya que el demandado llegaba de malas y todo le molestaba, llegaba a ordenar y a mandar al actor [No.210] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

Probanza a la cual se le concede pleno valor probatorio atendiendo a las leyes de la lógica, la experiencia y la sana crítica, en términos de los artículos 471, 472, 473, 480 en relación directa con el numeral 490 de la Ley Adjetiva Civil vigente; toda vez, que las atestes momento de rendir su testimonio dieron circunstancias personales y particulares, como lo fue que han estado presentes cuando han ocurrido

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

los hechos y que incluso han estado con el actor [No.211] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] sufría actos de violencia verbal y psicológica llegándole a ordenar o mandar cosas por parte del demandado [No.212] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], así como de [No.213] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], este último diverso hijo del actor, faltando de esta forma el respeto que por la edad y parentesco filial une al demandado [No.214] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], con el actor [No.215] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

Sirve de base para lo anterior el siguiente criterio emitido por nuestro máximo Tribunal.

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.*

*Fuente: Informes, Séptima Época.*

*Informe 1987, Parte III.*

*Pág. 288.*

*Tesis Aislada.*

**TESTIMONIAL. EFICACIA PROBATORIA DE LA.**

*La eficacia probatoria de la testimonial no depende de que la contraparte de quien la ofreció formule o no tachas u objeciones contra los testigos, sino de que en las declaraciones de estos concurren circunstancias que lleven a la convicción de que realmente les constaron los hechos sobre los que depusieron.*

Aunado a lo anterior, obra glosada en autos la prueba documental pública consistente en:

- Copia certificada del expediente DIF/PRONAF/URJNNAF/229/04-052018-2.

Que contiene la declaración del actor [No.216] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], de fecha uno de mayo de dos mil dieciocho, de la que se advierte que el citado actor manifestó ante esta Institución sufrir de violencia familiar por parte de sus hijos ULISES y [No.217] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] ambos de apellidos [No.218] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], que en vida heredó a su hijo [No.219] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], el inmueble en el que habitan y que ahora su hijo se molesta de que él viva ahí que le dice que no es su casa, que además tiene cáncer de próstata y es pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social pero que no le alcanza para sus medicamentos, que su hijo [No.220] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], **usa todos los muebles de la casa y solo paga la mitad de los servicios y no le da de comer;** así también, se desprende la comparecencia de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, ante dicha Institución de la que se advierte que el demandado [No.221] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], acepto que desde hace cuatro años se encontraba viviendo en el domicilio ubicado en [No.222] ELIMINADO el domicilio [27], mismo inmueble que también habita el actor [No.223] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], que dicho bien inmueble fue donado a favor de [No.224] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

por sus señores padres  
[No.225] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y  
[No.226] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (quien  
también acostumbra a usar el nombre de  
[No.227] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]), y que  
aproximadamente quince días antes llegó a vivir a su domicilio  
el hijo de  
[No.228] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],  
de nombre  
[No.229] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], y que  
con posterioridad llegó a vivir a dicho inmueble un amigo de su  
hijo de nombre [No.230] ELIMINADO el nombre completo [1],  
situación que en ningún momento le comunico a su papá  
[No.231] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], y que  
en ese momento se enteró que era la situación que le  
disgustaba a  
[No.232] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], por lo  
que a partir de ese momento se comprometía a tomar en  
cuenta a su papá  
[No.233] ELIMINADO el nombre completo del actor [2],  
haciéndolo participe de las decisiones que se tomaran respecto  
al domicilio en que de manera conjunta habitan, que es cierto  
que los gastos de la casa los comparten en un cincuenta por  
ciento, comprometiéndose  
[No.234] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],  
**a mantener un trato de cordialidad y respeto hacia su figura  
paterna**  
[No.235] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], lo cual  
también haría participe a su hijo y amigo que también habitan  
el mismo domicilio, respecto del diverso hijo del actor  
[No.236] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], de  
nombre [No.237] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], manifestó  
que él va cada ocho días a visitar a su hermano y a comer con  
él, sin que exista trato alguno entre  
[No.238] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y  
[No.239] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], así también negó  
cualquier tipo de agresión hacia la persona de  
[No.240] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]; por su  
parte, el actor  
[No.241] ELIMINADO el nombre completo del actor [2],  
reafirmo su solicitud de respeto hacia su persona por parte de  
sus hijos  
[No.242] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],  
[No.243] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], su nieto de  
nombre  
[No.244] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y su  
amigo, solicitando se mantuviera la limpieza del domicilio en el  
que habitan compromiso que también asumiría cuando fueran  
a visitarlo sus hijas  
[No.245] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]  
[No.246] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y  
[No.247] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] de  
apellidos  
[No.248] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21].

Documental Pública a la que, se le concede pleno valor probatorio en términos de los numerales 437 fracción II en relación directa con 490 y 491 de la Ley Adjetiva Civil en vigor,

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

toda vez que con la misma se acreditan los hechos vertidos por el actor

[No.249] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], en su escrito inicial de demanda consistente en **la ingratitud de [No.250] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], respecto de su persona, al no tomarlo en cuenta en los asuntos relacionados con el inmueble que le dono y del cual el citado actor detenta el usufructo vitalicio, pues el hecho de no tomar en cuenta al actor**

[No.251] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], respecto de las personas que habitaran en el domicilio objeto de la donación y del cual, se reitera él detenta el usufructo vitalicio trasgrede la garantía con la que cuenta el actor de contar con una vivienda digna, puesto que el contrato de donación del cual se solicita en este juicio su revocación, el donante

[No.252] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], se reserva el usufructo vitalicio sobre el bien inmueble tal y como se desprende de la cláusula PRIMERA de la escritura pública número [No.253] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Novena Demarcación Notarial que contiene el Contrato de Donación celebrado entre [No.254] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y [No.255] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (también conocida como [No.256] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]), como los donantes y

[No.257] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], como donatario, reservándose el usufructo vitalicio los donatarios respecto del bien inmueble mencionado, probanza a la cual se le concede pleno valor probatorio en términos de los numerales 437 fracción II en relación directa con 490 y 491 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, toda vez que la misma fue certificada por el Notario Público números Nueve de la Novena Demarcación Notarial del Estado, por el cargo que desempeñan y en el ejercicio de sus funciones; en ese orden de ideas, el acto contenido en la última documental pública valorada, se encuentra condicionado a un usufructo vitalicio, toda vez que el donatario no puede disponer del bien que le fue donado, hasta que se extinga el usufructo por así haberlo pactado en una cláusula PRIMERA del contrato.

Probanzas anteriormente analizadas, a las cuales se les concede pleno valor probatorio aunado a que las mismas crean presunciones de carácter legal y humano, toda vez que deducen un hecho conocido para averiguar la verdad de otro desconocido, pruebas que se valoran en términos de los numerales, 490, 493, 494 y 495 del Código Procesal Civil vigente de esta entidad federativa.

Por todo lo anterior y al adminicularse una prueba con otra en forma individual y en su conjunto, las probanzas documentales públicas, testimonial, confesional a cargo del demandado, presuncional en su doble aspecto legal y humana, así como la instrumental de actuaciones ofrecidas por la parte



actora, y atendiendo a la lógica, experiencia y sana crítica se llega a la conclusión válidamente por quien resuelve, que es procedente **declarar por revocado EL CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA PURA Y SIMPLE** de fecha doce de diciembre de dos mil quince, celebrado en la escritura pública número [No.258] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Novena Demarcación Notarial que contiene el Contrato de Donación celebrado entre [No.259] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] Y [No.260] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (también conocida como [No.261] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]), como los donantes y [No.262] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], como donatario, únicamente por cuanto hace al 50% (cincuenta por ciento) que corresponde al actor [No.263] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], respecto de dicha propiedad, dejándose a salvo los derechos de la sucesión a bienes de [No.264] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], para que, de considerarlo pertinente los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Sirve de base para lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial:

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*

*Registro digital: 165034*

*Instancia: Primera Sala*

*Novena Época*

*Materias(s): Civil*

*Tesis: 1a./J. 104/2009*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXI, Marzo de 2010, página 261*

*Tipo: Jurisprudencia*

*DONACIÓN. SU REVOCACIÓN POR CAUSA DE INGRATITUD, SE DEMUESTRA MEDIANTE LA PRUEBA DE LA COMISIÓN DE UN ILÍCITO DELITO CIVIL POR EL DONATARIO EN AGRAVIO DEL DONANTE, SUS FAMILIARES, CÓNYUGES O BIENES. POR LO QUE PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN CORRESPONDIENTE NO ES NECESARIA LA PREEXISTENCIA DE SENTENCIA CONDENATORIA PENAL. De la interpretación integral, sistemática y teleológica del artículo 2224 del Código Civil para el Estado de México abrogado,*

*equivalente al numeral 7.642 de su similar en vigor, y el diverso 2344 del Código Civil del Estado de Chiapas, que prevén el supuesto de revocación de la donación por ingratitud cuando el donatario cometa algún delito contra la persona, la honra o los bienes del donante o de sus ascendientes, descendientes o cónyuge, se advierte que dichos preceptos no remiten a los ordenamientos penales de esas entidades, por lo que al referirse a la comisión de un delito, éste no debe interpretarse como una conducta criminal en sentido técnico-penal, sino como el hecho ilícito que trastoca el derecho privado. Por ello el Juez civil no resolverá la existencia o no de un delito en términos penales, sino de la ingratitud hacia el donante. De ahí que si se toma en cuenta, por un lado, que la revocación de la donación por ingratitud se dirige a dotar al donante de un medio coactivo y psicológico para obligar al donatario al cumplimiento de sus deberes morales y, por el otro, que se trata de un procedimiento civil mediante el cual pretende demostrarse la falta del deber de gratitud moral que tiene el donatario para con el donador, resulta evidente que para la procedencia de la revocación de*

donación por ingratitud no es necesario que la conducta asumida por el donatario sea calificada como delito en sentencia ejecutoria dictada por un Juez penal, pues en el derecho privado el acto ilícito sólo se considera en relación con el daño, prescindiendo de la idea de hecho punible penalmente, en virtud de que en la especie la tutela jurídica se dirige a sancionar una acción entre particulares que aun sin ser ilícita en el ámbito criminal, es reprochable tanto por la sociedad como por el donante, al tratarse de una conducta realizada con ánimo de causar una afectación a las personas estipuladas en la ley. Por tanto, el Juez civil que conozca de la revocación señalada está facultado para analizar las pruebas ofrecidas por las partes para determinar con su libre apreciación si la conducta de que se trata es ingrata o no, ya que de lo contrario se limitaría su jurisdicción en tanto que se condicionaría su actuar a la existencia de una sentencia dictada por un Juez penal; máxime que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que los juicios civiles cuentan con sus propias pruebas y que las actuaciones penales sirven como meros indicios para la comprobación de los hechos que tendrán que valorarse junto con los demás elementos probatorios existentes.

Además, si se admitiera como único medio de prueba la sentencia que condene al donatario por un delito, en la mayoría de los casos la acción de revocación sería improcedente, pues al tener que esperar hasta la emisión de la sentencia penal, aquélla prescribe por el plazo que tarda en integrarse y resolverse el juicio penal.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación,

Séptima Época. Volumen 217-228

Sex Parte. Pág. 260.

Tesis Aislada.

**DONACION, REVOCACION DE LA, POR INGRATITUD.** De conformidad con la fracción I del artículo 2495 del Código Civil anterior al vigente para el Estado de Puebla, no es necesario que el donante acredite la existencia de sentencia penal contra los donatarios por un delito cometido por éstos en agravio de aquél, de su honra o de sus bienes, para ejercitar la acción de revocación de donación por causa de ingratitud, pero sí deben acreditarse en el juicio civil los hechos en que se hace consistir la ingratitud.

En consecuencia de lo anterior, se condena al [No.265] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] así como al [No.266] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], a la **cancelación del registro únicamente por cuanto hace al 50% (cincuenta por ciento) que corresponde al actor [No.267] ELIMINADO el nombre completo del actor [2],** respecto del inmueble ubicado en [No.268] ELIMINADO el domicilio [27], que aparece a nombre de [No.269] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], por motivo del contrato de donación gratuita, pura y simple de fecha doce de diciembre de dos mil quince, celebrado en la escritura pública número [No.270] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Novena Demarcación Notarial que contiene el Contrato de Donación celebrado entre [No.271] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] Y [No.272] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (también conocida como

[No.273] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]), como los donantes y [No.274] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], como donatario, debiéndose inscribir la copropiedad pertinente de [No.275] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] Y [No.276] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

**VIII.- ANÁLISIS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.-** En cuanto a la prestación marcada con el inciso c) consistente en el pago de daños y perjuicios, es necesario mencionar el artículo 1514 de la Ley Sustantiva Civil establece:

*"Se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación. Se reputa perjuicio la privación de cualquier ganancia lícita, que debiera haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación. Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento de la obligación, ya sea que se hayan causado o que necesariamente deban causarse."*

Ahora bien de acuerdo a lo dispuesto por esta disposición legal y al analizar las constancias que obran en autos, no se advierte el importe, el origen, o la causa directa e inmediata que den motivo a ese pago, de igual forma durante la secuela del procedimiento la actora [No.277] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] no ofreció elemento de prueba alguno que haga posible advertir y examinar en qué consisten los daños y perjuicios que dice le ocasionó su contraria, ni tampoco acreditó que se le haya causado menoscabo en su patrimonio, por lo tanto, se absuelve a

[No.278] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], de dichas prestaciones.

**VIII.- PRONUNCIAMIENTO DE LA SEPARACIÓN DEL DEMANDADO DEL INMUEBLE MATERIA DEL LITIGIO.-** En este apartado cabe precisar que de la instrumental de actuaciones que integra el presente asunto se advierte que el actor [No.279] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], cuenta con la edad de ochenta años. Por ende, al citado actor se le cataloga como persona adulta mayor, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la LEY DE DESARROLLO, PROTECCIÓN INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA E ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, por ende, esta Autoridad en el límite de sus funciones debe otorgar a las personas adultas mayores que concurren ante sus instancias, a realizar cualquier trámite legal, la seguridad plena de que se vigilara su esfera jurídica y se aplicara a su favor la deficiencia de la queja, circunstancia que en el caso concreto acontece, ya que, [No.280] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], comparece ante este Órgano Jurisdiccional a ejercitar la acción de revocación de la donación por ingratitud de [No.281] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], respecto del bien inmueble ubicado en [No.282] ELIMINADO el domicilio [27], contenido en la escritura

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

pública número [No.283] ELIMINADO el No. 76 [76] valorada en el cuerpo de la presente resolución.

Ahora bien, en el caso concreto y al haberse decretado en autos la revocación de la **donación por ingratitud** materia de la litis y ante los actos de violencia física y psicológica ejercidos por

[No.284] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], sobre [No.285] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] atendiendo al nuevo marco constitucional de derechos humanos de suplir la deficiencia de la queja en forma total, cuando estén de por medio directa o indirectamente la afectación jurídica de personas adultas mayores, sin que para ello sea determinante la naturaleza de los derechos familiares que estén en controversia o el carácter de quien sea el promovente; suplencia que opera desde la demanda y hasta la ejecución de la sentencia, incluyendo omisiones de aquélla, en conceptos de violación, agravios, recabación oficiosa de pruebas, y de la deficiencia en la exposición de sus pretensiones, lo que obliga al juzgador a tomar en consideración dos aspectos fundamentales; el derecho de acceso a la impartición de justicia y la protección a las personas adultas mayores. Por lo que, ante la obligación de todo juzgador de hacer efectivo el derecho de acceso a la impartición de justicia rápida y completa, sin poner obstáculos innecesarios para obtener sus derechos alimentarios frente a cuestiones meramente formales, en las que, de ser posible, se les supla la deficiencia de la exposición de sus pretensiones en pro también de sus derechos humanos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando así, cualquier táctica tendiente a entorpecer o dilatar la administración de justicia; por lo que, al advertirse la necesidad de [No.286] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] de contar con una vivienda en la que se encuentre seguro, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien dejar subsistente la medida de separación del inmueble objeto de este juicio de [No.287] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

**IX.- GASTOS Y COSTAS.-** Respecto a la prestación marcada con el inciso e) consistente en el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, de conformidad con el artículo 158 del Código procesal Civil en vigor, al ser adversa la presente resolución a los intereses del demandado

[No.288] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], se condena al mismo al pago de gastos y costas originados en el presente juicio.

**X.- PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR.-** Como se ha hecho del conocimiento durante el cuerpo de la presente resolución el actor [No.289] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], cuenta con la edad de ochenta años. Por ende, al citado actor se le cataloga como persona adulta mayor, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la LEY DE DESARROLLO, PROTECCIÓN INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA E ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, por ende, esta Autoridad en el límite de sus funciones se encuentra compelida a proteger los intereses del citado actor, por ende,

no pasa desapercibido para la suscrita Juzgadora los actos de violencia física y verbal que refirió el actor en la Copia certificada del expediente DIF/PRONAF/URJNNAF/229/04-052018-2, por parte de [No.290] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], luego entonces, atendiendo al material probatorio que obra en autos, en atención al interés superior de los menores de edad inmersos en el presente asunto, se ordena la práctica de revisiones periódicas en materia de Trabajo Social, por personal adscrito a la **Procuraduría de la Defensa del Niño, Niña, el Adolescente y la Familia en el Estado de Morelos**; en el entendido de que dichas visitas se llevaran a cabo por un periodo de **seis meses, una vez al mes**, en el domicilio ubicado en [No.291] ELIMINADO el domicilio [27], en las que, la Trabajadora Social hará constar las condiciones en las que se encuentre viviendo el actor [No.292] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] debiendo auxiliarse del propio testimonio del mencionado actor, debiendo informar a este Juzgado los resultados de las visitas realizadas; por tanto **se ordena girar el oficio correspondiente a la citada institución, a fin de solicitar su apoyo en el presente juicio**, requiriéndole a efecto de hacer del conocimiento de esta juzgadora, el nombre del especialista de su adscripción, quedando a cargo de este Juzgado la tramitación del oficio mencionado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1818, 1821, y 1846 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado y 96 fracción IV, 101, 104, 105, 106, 107, 504, 506, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor de esta entidad federativa, es de resolver y se:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Este Juzgado Décimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, es competente para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida es la correcta. Lo anterior en términos del considerando I de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** La parte actora [No.293] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], Probó la acción que dedujo en contra de [No.294] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], quien aún y cuando compareció a juicio, no probó las defensas y excepciones que hizo valer; en consecuencia:

**TERCERO.-** Se declara procedente la acción de revocación del **CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA PURA Y SIMPLE** de fecha doce de diciembre de dos mil quince, celebrado en la escritura pública número [No.295] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y tres, página ciento cincuenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Novena Demarcación Notarial que contiene el Contrato de Donación celebrado entre



[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

[No.296] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] Y

[No.297] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

(también conocida como

[No.298] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]),

como los donantes y

[No.299] ELIMINADO el nombre completo del demandado

[3], como donatario, únicamente por cuanto hace al 50%

(cincuenta por ciento) que corresponde al actor

[No.300] ELIMINADO el nombre completo del actor [2],

respecto de dicha propiedad, dejándose a salvo los

derechos de la sucesión a bienes de

[No.301] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], para

que, de considerarlo pertinente los haga valer en la vía y

forma que corresponda.

**CUARTO.-** En consecuencia de lo anterior, se condena

al

[No.302] ELIMINADO el nombre completo del demandado

[3] así como al

[No.303] ELIMINADO el nombre completo del demandado

[3], a la cancelación del registro únicamente por cuanto

hace al 50% (cincuenta por ciento) que corresponde al

actor

[No.304] ELIMINADO el nombre completo del actor [2],

respecto del inmueble materia del litigio, que aparece a

nombre de

[No.305] ELIMINADO el nombre completo del demandado

[3], por motivo del contrato de donación gratuita, pura y

simple de fecha doce de diciembre de dos mil quince,

celebrado en la escritura pública número

[No.306] ELIMINADO el No. 76 [76], volumen MMCXLIII (mil

ciento noventa y tres), volumen dos mil ciento cuarenta y

tres, página ciento cincuenta y siete, pasada ante la fe del

Notario Público número Uno y del Patrimonio Inmobiliario

Federal de la Novena Demarcación Notarial que contiene el

Contrato de Donación celebrado entre

[No.307] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] Y

[No.308] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

(también conocida como

[No.309] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]),

como los donantes y

[No.310] ELIMINADO el nombre completo del demandado

[3], como donatario, debiéndose inscribir la copropiedad

pertinente de

[No.311] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] Y

[No.312] ELIMINADO el nombre completo del demandado

[3].

**QUINTO.-** Se declara procedente la prestación

marcada con el inciso e) consistente en la separación del

inmueble objeto del litigio del demandado

[No.313] ELIMINADO el nombre completo del demandado

[3], al resultar procedente la acción principal se declara

procedente la separación definitiva del bien inmueble

ubicado en [No.314] ELIMINADO el domicilio [27].

**SEXTO.-** De conformidad con lo expuesto en el

considerando VIII del cuerpo de la presente resolución, se

deja subsistente la medida de separación del inmueble objeto de este juicio de [No.315] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], dejándose a salvo los derechos de las partes en litigio a efecto de que, a la brevedad procedan a la separación legal de la división de la cosa común del bien inmueble materia de la litis.

**SÉPTIMO.-** Se condena al demandado [No.316] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], al pago de gastos y costas de la presente instancia, por las razones expuestas en el considerando sexto de esta resolución.

**OCTAVO.-** De conformidad con lo expuesto en el Considerando X del cuerpo de la presente resolución, se ordena la práctica de revisiones periódicas en materia de Trabajo Social, por personal adscrito al **Procuraduría de la Defensa del Niño, Niña, el Adolescente y la Familia en el Estado de Morelos**; en el entendido de que dichas visitas se llevaran a cabo por un periodo de **seis meses**, en el domicilio ubicado en [No.317] ELIMINADO el domicilio [27], en las que, la Trabajadora Social hará constar las condiciones en las que se encuentre viviendo el actor [No.318] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] debiendo auxiliarse del propio testimonio del mencionado actor, debiendo informar a este Juzgado los resultados de las visitas realizadas; por tanto **se ordena girar el oficio correspondiente a la citada institución, a fin de solicitar su apoyo en el presente juicio**, requiriéndole a efecto de hacer del conocimiento de esta juzgadora, el nombre del especialista de su adscripción, quedando a cargo de este Juzgado la tramitación del oficio mencionado.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Así en definitiva lo resolvió y firma la Maestra en Derecho **SANDRA GAETA MIRANDA**, Juez Décimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, ante el Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciado **MAURICIO IVÁN AMADOR DÍAZ**, que certifica y da fe.  
*SGM/RDR*

---

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_el\_No.\_76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

No.21 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



---

A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

---

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_el\_No.\_76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADO\_Dato\_Acta\_del\_Registro\_Civil en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Perito\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Perito\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_seguridad\_social en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO Nombre del Perito Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

---

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADO\_el\_No.\_76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161 ELIMINADO\_el\_No.\_76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.173 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.174 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.175 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.176 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.177 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.178 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.179 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.180 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.181 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.182 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.183 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.184 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.185 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.186 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.187 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.188 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.189 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

---

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.190 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.191 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.192 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.193 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.194 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.195 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.196 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.197 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.198 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.199 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.200 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.201 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.202 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.203 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.204 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.205 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.206 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.207 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.208 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.209 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.210 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.211 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.212 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.213 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.214 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.215 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.216 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.217 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.218 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.219 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.220 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.221 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.222 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.223 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.224 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.225 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.226 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.227 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.228 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.229 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.230 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.231 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.232 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.233 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.234 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.235 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.236 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.237 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.238 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.239 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

**[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**

**VS**

**[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

**REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.**

**484/2018**

**SENTENCIA DEFINITIVA**

**TERCERA SECRETARIA**

---

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.240 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.241 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.242 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.243 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.244 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.245 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.246 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.247 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.248 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.249 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.250 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.251 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.252 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.253 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.254 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.255 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.256 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.257 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.258 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.259 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.260 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.261 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.262 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.263 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.264 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.265 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.266 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.267 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.268 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.269 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.270 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.271 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.272 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.273 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.274 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.275 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.276 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.277 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.278 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.279 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.280 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.281 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.282 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.283 ELIMINADO el No.\_76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.284 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.285 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.286 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.287 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.288 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.289 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.290 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.291 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.292 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.293 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.294 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.295 ELIMINADO\_el\_No.\_76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.296 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.297 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.298 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.299 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.300 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.301 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.302 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.303 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.304 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.305 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.306 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.307 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.308 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.309 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.310 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.311 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.312 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.313 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.314 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.315 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.316 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.317 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.318 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.319 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.319] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.320] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN.

484/2018

SENTENCIA DEFINITIVA

TERCERA SECRETARIA

---

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.320 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.321 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.322 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.